



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura

Pamplona, 4 de octubre de 1990

NUM. 50

SUMARIO

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de Salud. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas. (Pág. 2.)

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

—Moción instando al Gobierno de Navarra para que, en cooperación o a propuesta de la Universidad Pública de Navarra elabore y presente ante el Parlamento un plan actualizado de desarrollo de la Universidad para los próximos cinco años, formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. (Pág. 3.)

SERIE F:

Preguntas:

—Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre diversos extremos relacionados con el uso de albergues, campamentos y residencias juveniles dependientes del Gobierno de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Javier Marcotegui Ros. (Pág. 5.)

—Pregunta sobre cuáles son las razones por las que el Gobierno quiere integrar a los funcionarios en la Seguridad Social, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Popular D. Miguel Urquía Braña. (Pág. 8.)

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Convocatoria de dos becas para la colaboración en la corrección de las publicaciones del Parlamento de Navarra. (Pág. 9.)

SERIE I:

Actividad Parlamentaria:

—Reuniones celebradas en el mes de septiembre de 1990. (Pág. 10.)

—Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de septiembre de 1990. (Pág. 11.)

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral de Salud

PRORROGA DEL PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 1 de octubre de 1990, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Cámara,

SE ACUERDA:

Primero.—Prorrogar **hasta el día 11 de octu-**

bre de 1990, a las 12 horas, el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de Salud.

Segundo.—Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.»

Pamplona, 2 de octubre de 1990.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES

Moción instando al Gobierno de Navarra para que, en cooperación o a propuesta de la Universidad Pública de Navarra elabore y presente ante el Parlamento un plan actualizado de desarrollo de la Universidad para los próximos cinco años

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1990, acordó admitir a trámite la moción, consecuencia de interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, instando al Gobierno de Navarra para que, en cooperación o a propuesta de la Universidad Pública de Navarra elabore y presente ante el Parlamento un plan actualizado de desarrollo de la Universidad para los próximos cinco años, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes de la celebración de la sesión plenaria en que haya de debatirse.

Pamplona, 2 de octubre de 1990.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Texto de la moción

El Grupo Parlamentario EUSKO ALKARTASUNA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y concordantes del Reglamento de la Cámara, y como consecuencia de la Interpelación al Gobierno formulada por Eusko Alkartasuna que fue debatida el día 20 de septiembre, formula la siguiente

MOCION

El debate habido en el Parlamento ha puesto de manifiesto que en el desarrollo de la Universidad Pública se han producido notables desviaciones respecto de las previsiones contenidas en la Memoria en que se fundamentó la Ley de creación de la UPNA en capítulos tan relevantes como las inversiones inmobiliarias, el número de alumnos y el

número de profesores. Por otra parte, se aprecian fuertes diferencias en el ritmo en la creación de los centros programados, y se han suscitado preocupaciones en lo que concierne a la contratación del profesorado, al equipamiento bibliotecario, la institucionalización de la gestión y la política lingüística.

Parece de todo punto necesario proceder a reelaborar, en función de la nueva situación, la Memoria inicial y a realizar un documento que planifique el desarrollo universitario en sus diversos aspectos, lo que conlleva definir los objetivos, determinar los medios y los plazos, fijar los recursos a asignar, y delimitar los órganos universitarios que han de tomar parte en el proceso. Creemos también necesario encomendar al Parlamento, como responsable último de la Ley y en tanto no esté debidamente institucionalizada la Universidad mediante la constitución de órganos de gobierno representativos, la posibilidad de conocer y de pronunciarse respecto de una actualización del plan inicial.

En consecuencia, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

«El Parlamento Foral insta al Gobierno de Navarra a que, en cooperación o a propuesta de la UPNA elabore y presente en la Cámara, en el plazo de tres meses, un plan vinculante actualizado de desarrollo de la Universidad para los próximos cinco años, con especificaciones concernientes al desarrollo inmobiliario, constitución de las Facultades y Escuelas, Departamentalización, criterios de selección y nombramiento de Directores de Departamento en el período transitorio, procedimientos objetivos de designación de los miembros de las Comisiones para la selección del profesorado en la

parte que concierne a la Universidad, Biblioteca y equipamiento científico, función gerencial, institucionalización de los órganos gubernativos y política lingüística. El Parlamento Foral deliberará y

se pronunciará respecto de la Memoria que se presente.»

Pamplona, 24 de septiembre de 1990.—Fdo.: El Portavoz, Iñaki Cabasés Hita.

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre diversos extremos relacionados con el uso de albergues, campamentos y residencias juveniles dependientes del Gobierno de Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Javier Marcotegui Ros, sobre diversos extremos relacionados con el uso de albergues, campamentos y residencias juveniles dependientes del Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40, de 4 de julio de 1990.

Pamplona, 26 de septiembre de 1990.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

EXCMO. SR.:

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Marcotegui Ros, perteneciente al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre diversos extremos relacionados con el uso de albergues, campamentos y residencias juveniles dependientes del Gobierno de Navarra, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente

Contestación

1. Las entidades que obtuvieron el disfrute de cada una de las instalaciones son las siguientes:

RESIDENCIA JUVENIL DE ALSASUA

Asociación	Localidad	Fechas
Asoc. J. Nuestra Sra. Iruzu	Ermua.	1-10/julio.
Gobierno de Navarra	—	15-30/julio.
Federación Navarra Baloncesto	—	1-10/agosto.
Comisión Depor. Comarca Pamplona	Pamplona.	11-20/agosto.
Oberena	Pamplona.	1-9/septiembre.
ALBERGUE DE GUETADAR		
Elorrio Yes.	Elorrio.	1-10/julio.
Elorrio Yes.	Elorrio.	11-20/julio.
Ayuntamiento Burlada	Burlada.	1-10/agosto.
Gobierno de Navarra	—	11-20/agosto.
Concejo de Ansoáin	Ansoáin.	21-30/agosto.
ALBERGUE DE RONCESVALLES		
Colegio Santísimo Sacramento	Pamplona.	1-10/julio.
Cendea de Olza	Ororbía.	1-10/julio.
Comisión Depor. Comarca Pamplona	Pamplona.	11-20/julio.
Colectivo Gohiegi	Pamplona.	21-30/julio.
Ayuntamiento	Barañáin.	1-10/agosto.
Ayuntamiento	Corella.	11-20/agosto.
Comisión Depor. Comarca Pamplona	Pamplona.	21-30/agosto.

Asociación	Localidad	Fechas
CAMPAMENTO VALLE DE ULZAMA Cruz Roja Española	Navarra.	julio-agosto (Acuerdo).
Ayuntamiento	Tudela.	1-10/julio.
Colegio La Presentación	Villava.	11-20/julio.
Asoc. Juvenil Albatros	Pamplona.	21-30/julio.
Gobierno de Navarra-Intercambio Comunidad Valenciana.	Sueca.	2-16/agosto.
Gobierno de Navarra (Ulzama'2)	—	1-10/agosto.
Gobierno de Navarra (Ulzama'2)		11-20/agosto.
Gobierno de Navarra (Ulzama'2)		21-30/agosto.
Gobierno de Navarra (Ulzama'1)		21-30/agosto.

2. En cuanto a los motivos de la adjudicación, hay que recordar que la red de instalaciones de albergues y campamentos juveniles está destinada, fundamentalmente, a colectivos juveniles de la Comunidad Foral.

El orden de adjudicación es el siguiente. En primer lugar, se tienen en cuenta las solicitudes de la Comunidad Foral. Dentro de éstas, se atiende prioritariamente a las asociaciones juveniles. Atendidas éstas, se adjudican las plazas a centros escolares y Ayuntamientos. Finalmente se atienden las solicitudes de otras entidades públicas y privadas.

En caso de no existir solicitud alguna de la Comunidad Foral, se adjudica la tanda a entidades de otras Comunidades Autónomas, siguiendo los criterios utilizados para las entidades navarras.

Dentro de estos criterios, se da prioridad a la solicitud con fecha anterior de entrada; a aquellos que cubran un número mayor de plazas y a aquellos cuya actividad está abierta a cualquier joven navarro.

Según lo anteriormente expuesto, la relación de Asociaciones y los motivos de adjudicación para cada uno de ellos es la siguiente:

Asociación	Motivo de adjudicación
Aso. J. Nuestra Sra. Irazu	Ser la única Asociación Juvenil solicitante.
Fed. N. Baloncesto	Solicita la ocupación del 100% de la instalación.
C. Depor. Comarca Pamplona	Es convocatoria abierta a diversas localidades de la comarca.
Oberena	Es la única que solicita esta fecha.
Elorrio Yes	Unicos solicitantes.
Ayuntamiento Burlada	Actividad abierta en su convocatoria.
Concejo de Ansoáin	Unico solicitante.
Col. Santísimo Sacramento y Cendea de Olza	Se les adjudica al mismo tiempo previo acuerdo ya que independientes no cubren más del 50% de la capacidad de la instalación.
Colectivo Gohiegi	Asociación juvenil registrada en el Servicio de Deporte y Juventud.
Ayuntamientos de Barañáin, Corella y Tudela	Ser convocatorias abiertas.
Colegio La Presentación	Atender en lo posible la solicitud de dos tandas con una de mayor número de plazas.
Cruz Roja Española	Por convenio establecido con anterioridad.
Asoc. Juvenil Albatros	Ser asociación juvenil.

3. En cuanto al seguimiento previsto de la actividad de estos campamentos por el Gobierno de Navarra, hay que señalar de entrada que para un mejor desarrollo de este seguimiento, se programa

una reunión previa de todos los coordinadores de actividades, con los responsables de la Juventud, en la que se les facilitan por escrito instrucciones, orientaciones y pautas, que se comentan en la

reunión. (Se facilita copia de este material en el Anexo I.)

Asimismo, el seguimiento incluye visitas a las instalaciones por el personal técnico del Servicio. Igualmente, se supervisan las salidas y llegadas de autobuses por el personal del Servicio de Deporte y Juventud.

Finalmente, de cada instalación/actividad se elabora una memoria con evaluación.

4. En cuanto al Acuerdo con la Cruz Roja de Navarra, aprobado en virtud de Orden Foral de 5 de marzo de 1990, del Consejero de Economía y Hacienda, en él se establecen las condiciones de la cesión del uso del albergue juvenil de Santesteban a la Cruz Roja, y la reserva a la misma de cien plazas en el campamento juvenil «Valle de Ulzama» hasta el año 1994.

Entre las condiciones se señalan que Cruz Roja deberá devolver el albergue de Santesteban en las mismas condiciones en que lo recibe, y deberá abonar los gastos de mantenimiento del mismo durante el período de cesión.

En cuanto a las plazas que se reservan en el campamento de la Ulzama el alojamiento se hará en tiendas que aporte Cruz Roja Española, si bien el Departamento de Educación, Cultura y Deporte le proporcionará el material complementario que la entidad precise. En cuanto a la comida, Cruz Roja podrá encomendar tal servicio a la empresa que desee, pero ni ésta, ni Cruz Roja podrán utilizar las instalaciones de cocina del campamento.

Asimismo, se señala en el acuerdo que Cruz Roja se compromete a prestar el servicio de asistencia sanitaria de primeros auxilios a través de un médico o de una enfermera a todos los usuarios del campamento, y que pondrá a disposición del Campamento, para casos urgentes, un vehículo automóvil, siempre durante los meses de julio y agosto.

De cualquier modo, se indica en el acuerdo que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte podrá ofertar las plazas no utilizadas por Cruz Roja a otras entidades, en las condiciones que se aprueben para el uso de las instalaciones.

Según información facilitada por Cruz Roja de Navarra, el número de jóvenes que asistirán a estos campamentos es de doscientos en dos tandas de cien personas y con una duración de quince días cada una durante el mes de agosto. En general, se trata de participantes procedentes de sectores so-

ciales poco favorecidos, que la entidad denomina de «integración».

5. La persona de la Administración que es responsable de la coordinación de las actividades es el Jefe del Negociado de Actividades de la Sección de Juventud, mientras que las instalaciones dependen del Jefe del Negociado de Instalaciones.

Ambos cargos están localizables, incluso sábados y domingos, mediante el servicio de «busca personas»-SOS Navarra.

Las funciones desempeñadas por el funcionario responsable del Servicio de Deporte y Juventud, son múltiples en cada caso:

-Atender las incidencias relacionadas con las personas, el material o las instalaciones, bien resolviéndolas por sí mismo, o consultando con la Jefatura de la Sección, según la importancia del problema suscitado.

-Hacer el correspondiente seguimiento de las actividades programadas.

-Inspeccionar el mantenimiento de las instalaciones.

-Coordinar el personal contratado para instalaciones y/o actividades.

-Organizar la intendencia de los albergues y campamentos, adquiriendo el material y los suministros necesarios.

6. En la práctica, el Campamento Valle de Ulzama no ha funcionado como camping de uso libre, ya que únicamente ha sido utilizado, de forma esporádica, por jóvenes de 14 a 17 años por un límite máximo de tres días de estancia, y en número tan reducido que no merece la pena ser computado.

De todos modos, dado que la instalación está prácticamente utilizada al 100 por ciento con la programación de actividades específicas a través de intercambio y de otros grupos, se ha considerado conveniente la supresión de esta posibilidad de ser utilizado como camping de uso libre.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de septiembre de 1990.-Fdo.: El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Román Felones Morrás.

Pregunta sobre cuáles son las razones por las que el Gobierno quiere integrar a los funcionarios en la Seguridad Social

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO POPULAR D. MIGUEL URQUIA BRAÑA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1990, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Popular sobre cuáles son las razones por las que el Gobierno quiere integrar a los funcionarios en la Seguridad Social, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión correspondiente, que será la Comisión de Presidencia e Interior.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de octubre de 1990.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Texto de la pregunta

D. MIGUEL URQUIA BRAÑA, Parlamentario Foral por el Grupo Popular de Navarra, de acuerdo con el artículo 181 y siguientes del Reglamento de esa Cámara para el trámite de «Preguntas con solicitud de respuesta oral en Comisión»,

EXPONE

De todos es conocida la intranquilidad que reina entre el funcionariado del Gobierno de Navarra, por la ausencia del tantas veces reclamado Reglamento de Pasivos, entre otras razones.

Actualmente, nadie ignora que en estos días tal situación incómoda se ha hecho más acusada, al conocerse de forma oficiosa, que el Gobierno está elaborando un Reglamento de Pensiones y Asistencia Sanitaria, sin previa consulta con las representaciones sociales.

Ante tal sospecha, y sin entrar en el fondo de la cuestión, se hacen al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno quiere integrar a los funcionarios en la Seguridad Social?

2.º ¿Se ha consultado con la Federación de Municipios y Concejos?

3.º ¿Se ha consultado con las representaciones de las organizaciones sindicales?

Pamplona, 25 de septiembre de 1990.—Fdo.: Miguel Urquía Braña.

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Convocatoria de dos becas para la colaboración en la corrección de las publicaciones del Parlamento de Navarra

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el 1 de octubre de 1990, acordó aprobar la convocatoria de dos becas para la colaboración en las tareas de corrección de las publicaciones de la Cámara, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El objeto de la convocatoria es la concesión de dos becas para la colaboración en las tareas de corrección de las publicaciones oficiales del Parlamento de Navarra.

Segunda.—Podrán optar a estas becas los estudiantes de 4.º y 5.º curso de Filología, con residencia en Navarra, que hayan superado totalmente el tercer curso.

Tercera.—Las becas se otorgarán por un período de un año, a partir de la fecha de inicio de los trabajos, prorrogable por otro en virtud de acuerdo de la Mesa de la Cámara.

Cuarta.—Las becas tendrán una cuantía de doscientas mil pesetas cada una que serán abonadas, la mitad al inicio de la colaboración y la mitad al final. Las sustituciones por renuncia de las becas concedidas se harán continuando el orden de prelación que en el momento de la concesión haya establecido el Tribunal Calificador.

Quinta.—La colaboración a prestar por los becarios estará, en todo caso, determinada por el Jefe del Servicio de Prensa y Publicaciones, bajo cuyas instrucciones se fijará aquella, así como la fijación de los horarios en función de las necesidades del servicio.

Sexta.—Los solicitantes deberán presentar en el Registro General del Parlamento de Navarra, antes del día 31 de octubre de 1990 a las 12 horas, los documentos siguientes:

a) Instancia de solicitud dirigida al Presidente del Parlamento de Navarra, manifestando acatamiento a las bases de la convocatoria.

b) «Currículum vitae» del solicitante, con indicación de los estudios cursados, actividad desarrollada y cuantos méritos relacionados con el objeto de la convocatoria considere oportuno presentar.

c) Certificado del expediente universitario, con las calificaciones de todas las materias de cada curso.

Séptima.—La selección se realizará en dos fases. La primera de ellas consistirá en la valoración de los méritos de acuerdo con el baremo contenido en el anexo de la convocatoria. La puntuación máxima en este apartado será de 10 puntos. La segunda prueba consistirá en una corrección de un texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra mediante la que se valorará la corrección gramatical, de estilo y puntuación. Esta segunda prueba tendrá una calificación máxima de 20 puntos.

Octava.—El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente del Parlamento de Navarra o persona en quien delegue, un profesor universitario de Filología Hispánica y el Jefe del Servicio de Prensa y Publicaciones de la Cámara. La segunda prueba tendrá lugar el 12 de noviembre a las 11 horas en la sede del Parlamento de Navarra, calle Arrieta 12.

ANEXO

Méritos académicos:

Calificación promediada de Matrícula de Honor en los estudios de licenciatura de Filología.

Calificación promediada de Sobresaliente en los estudios de licenciatura de Filología.

Calificación promediada de Notable en los estudios de licenciatura de Filología.

Calificación promediada de Aprobado en los estudios de licenciatura de Filología.

Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Reuniones celebradas en el mes de septiembre de 1990

MESA

Día 13, a las 12 horas.
Día 25, a las 13 horas.

MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Día 3, a las 12 horas.
Día 10, a las 12 horas.
Día 17, a las 12 horas.
Día 24, a las 12 horas.

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Día 5:

- Comparecencia del Consejero de Educación y Cultura, para informar sobre las decisiones adoptadas por el Gobierno de Navarra en relación con las transferencias en materia de Educación.

Día 27:

- Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre el estado actual y la planificación inmediata del Departamento de Educación, una vez recibidas las transferencias.

COMISION DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Día 12:

- Comparecencia para informar sobre las contrataciones temporales en régimen laboral realizadas al amparo de la autorización contenida en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1990.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Día 13:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para informar sobre el estado de las obras de infraestructura viaria en ejecución, calendario de terminación y puesta en funcionamiento de las mismas.

COMISION DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Día 19:

- Comparecencia del Consejero de Salud para informar sobre la política de dirección, organización y gestión de los Centros Sanitarios, llevada a cabo por el Departamento de Salud.
- Comparecencia del Consejero de Salud para informar sobre la reciente subvención extraordinaria a la Clínica Ubarmin y los datos relativos a la situación del SIDA en Navarra.

PLENO

Día 20:

- Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario y se concede un crédito extraordinario a tal fin.
- Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario y se concede un crédito extraordinario a tal fin.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral sobre la gratuidad en la expedición de los certificados médicos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Arozarena Sanzberro.
- Debate y votación del Convenio Económico suscrito entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, el día 31 de julio de 1990.
- Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, para que el Gobierno de Navarra haga ante el Parlamento, un balance crítico de la política llevada en relación con la Universidad Pública de Navarra.
- Interpelación presentada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Arozarena Sanzberro, sobre la resolución 13.ª aprobada en el Pleno sobre el estado de la Comunidad Foral, en relación con la realización de un plan de empleo juvenil.

**COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO,
VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE**

Día 26:

- Debate y votación de la proposición de Ley

Foral de modificación de la Ley Foral 7/1989, de 8 de junio, de medidas de intervención en materia de suelo y vivienda y de las enmiendas presentadas al mismo.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de septiembre de 1990

Día 3

- Comparecencia para que el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones informe sobre el estado de las obras de infraestructura viaria en ejecución, calendario de terminación y puesta en funcionamiento de las mismas, solicitada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna.

Día 5

- Enmiendas a la Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 7/89, de 8 de junio, de medidas de intervención en materia de suelo y vivienda, presentadas por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

Día 7

- Proyecto de Ley Foral por la que se establece un sistema de ayudas para paliar los efectos de la sequía en el sector agrario y se concede un crédito extraordinario a tal fin.
- Convenio Económico suscrito entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra el día 31 de julio de 1990.
- Escrito en relación con la solicitud del Parlamento Vasco de concesión del Premio Nobel de la Paz a la Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria, presentado por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro.
- Escrito de la Junta de Personal en relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra, y designando a un miembro del Tribunal.
- Enmiendas a la Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 7/89, de 8 de junio, de medidas de intervención en materia de suelo y vivienda, presentadas por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna.

Día 10

- Enmiendas a la Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 7/89, de 8 de junio, de medidas de intervención en materia de suelo y vivienda, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Día 12

- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene detectadas las razones económicas por las que se ha producido un incremento del IPC en Navarra y mecanismos para moderarlo, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Popular D. José Ignacio López Borderías.

Día 13

- Pregunta sobre el estado actual y la planificación inmediata del Departamento de Educación, una vez recibidas las transferencias, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Escrito de la Coordinadora Lurraldeia, en relación con la alternativa a las comunicaciones entre Navarra y Guipúzcoa.

Día 14

- Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1989.

Día 17

- Escrito de D. Ramón Arozarena solicitando del Presidente del Parlamento que inste al Ministerio de Asuntos Exteriores a que se esclarezcan los hechos en los que resultó muerta una ciudadana navarra en El Salvador.
- Orden Foral 684/90, de 14 de septiembre, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, por la que se aprueba una transferencia de crédito entre partidas del vigente presupuesto.

- Pregunta sobre diversos extremos relacionados con el profesorado de religión en los centros públicos, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Día 18

- Pregunta sobre diversos extremos relacionados con el disfrute de la Sierra de Urbasa, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Comparecencia para que el Gobierno de Navarra informe sobre los proyectos y soluciones concretas en relación con la falta de agua en las localidades de Valdizarbe, solicitada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Balbino Bados Artíz.

Día 19

- Estado de ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra para 1990, correspondiente al primer y segundo trimestres de 1990, remitido por el Gobierno de Navarra.
- Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre los denominados «Activos financieros con retención de origen», AFROS, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro.
- Escrito de la Junta de Personal en relación con el borrador del Proyecto de Estatuto del Personal al servicio del Parlamento de Navarra.

Día 20

- Ordenes Forales 844/90 y 829/90, de 12 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por las que se autorizan, respectivamente, modificación presupuestaria por ampliación de crédito y reposiciones de crédito en partidas de gastos del vigente Presupuesto para 1990.
- Pregunta sobre diversos extremos relacionados con el edificio destinado a antiguas escuelas, en la localidad de Zudaire, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Escrito solicitando diversa información sobre las empresas EXO, S. A., EYA, S. A. L. y TENERIAS OMEGA, S. A., presentado por el Grupo Parlamentario Popular.

Día 21

- Comparecencia del Gobierno de Navarra para informar sobre el estado actual de desarrollo del proyecto del Planetario, solicitada por el Parlamentario Foral del Grupo del Centro Democrático y Social D. José María Martínez-Peñuela Virseda.
- Comparecencia del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, para informar sobre diversos extremos relacionados

con las Viviendas de Protección Oficial, solicitada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. José Antonio Eder Esarte.

- Comparecencia del Consejero de Presidencia e Interior para informar sobre diversos extremos relacionados con la Ley Foral reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas, solicitada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. José Antonio Eder Esarte.
- Pregunta sobre diversos extremos relacionados con la prostitución en Navarra, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. José Antonio Eder Esarte.
- Pregunta sobre diversos extremos relacionados con la construcción del futuro gaseoducto en Navarra, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. José Antonio Eder Esarte.
- Ordenes Forales 847 y 848/90, de 17 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por las que se autorizan, respectivamente, modificaciones presupuestarias por transferencias de créditos y modificación presupuestaria por ampliación de crédito.
- Plan de Medidas Urgentes e Incentivos Extraordinarios en relación con la concentración parcelaria, remitido por el Gobierno de Navarra.
- Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre el tratamiento que la Administración Foral da a las familias numerosas, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Javier Pomés Ruiz.

Día 22

- Sentencia dictada por el Tribunal Constitucional, contra el recurso de inconstitucionalidad planteado por 55 Diputados, contra la Disposición Adicional Primera del Reglamento del Parlamento de Navarra, de 12 de junio de 1985 (Remitida por FAX).

Día 24

- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de Servicios Sociales, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.
- Instancia para participar en la convocatoria para la provisión de una plaza de Ujier del Parlamento de Navarra, presentada por D.^a María Dolores Ibero Pérez.
- Sentencia dictada por el Tribunal Constitucional, contra el recurso de inconstitucionalidad planteado por 55 Diputados, contra la Disposición Adicional Primera del Reglamento del Parlamento de Navarra, de 12 de junio de 1985.
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y san-

ciones en materia de Servicios Sociales, presentadas por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro.

- Moción, consecuencia de interpelación, sobre diversos extremos relacionados con la Universidad Pública de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna.
- Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre diversos extremos relacionados con el uso de albergues, campamentos y residencias juveniles dependientes del Gobierno de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Unión del Pueblo Navarro D. Javier Marcotegui Ros.

Día 25

- Pregunta sobre diversos extremos relacionados con el Reglamento de Pasivos, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Popular D. Miguel Urquía Braña.
- Instancias para participar en la convocatoria para la provisión de una plaza de Ujier del Parlamento de Navarra, presentadas por D. José A. Villanueva Oyarzábal, D. Emilio Ibáñez Aragón y D.ª Raquel Ahechu López.
- Enmiendas al Proyecto de Ley Foral sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de Servicios Sociales, presentadas por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

Día 26

- Instancias para participar en la convocatoria para la provisión de una plaza de Ujier del Parlamento

de Navarra, presentadas por D. Fermín Napal Chueca y D.ª Ana Ros Argandoña.

Día 27

- Instancias para participar en la convocatoria para la provisión de una plaza de Ujier del Parlamento de Navarra, presentada por D.ª María Reyes Aldanondo Urra, D. Francisco Olazar Bereau, D.ª Ana Isabel Martínez Arcelus, D. Luis María Fernández González, D. Eduardo Morentin Martínez y D.ª Cristina Oiz Arangoa.
- Escrito del Presidente del Tribunal de Cuentas solicitando relación de los Grupos Parlamentarios de la Cámara que hayan recibido subvenciones, y cuantía de las mismas, con cargo a los Presupuestos de 1989.

Día 28

- Instancias para participar en la convocatoria para la provisión de una plaza de Ujier del Parlamento de Navarra, presentadas por D.ª Yolanda González Lillo, D. Carlos Ignacio Jiménez Alfaro, D.ª María Luisa Urzaiz Fraile, D.ª Blanca Urzaiz Fraile, D. Alberto Corres Corres, D.ª Laura Calleja Estañán, D.ª María Luisa Villabona Arbiol, D. Miguel Santano Reguero y D. Ramón J. Elarre Olza.

Día 29

- Instancias para participar en la convocatoria para la provisión de una plaza de Ujier del Parlamento de Navarra, presentadas por D. Gregorio Domeño Azcárate, D. Francisco Javier Amatria Mateo, D. Manuel García Pola y D. Antonio Martí Marimón.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 4.300 ptas.	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial 85 »	Arrieta, 12, 3.º
Precio del ejemplar Diario de Sesiones 110 »	31002 PAMPLONA